
D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Eduardo A. León, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes, para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos Civil de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, del 24 de febrero de 1988.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 505-88 que nombra al Dr. Francisco José González Michel, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel (Bonaó).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Dr. Francisco José González Michel, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Bonaó, en sustitución del Dr. Osvaldo Cuello Figuereo, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.